



Bogotá D.C., 14 de enero de 2020
SDM-SC-5919

Señor (a):
FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ
TRANSVERSAL 70 No. 67 B - SUR - 75 APARTAMENTO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 5438

Señor TABORDA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023278576 de fecha 29/03/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. APT 900, 252, 911-8 BOGOTÁ D.C.		500	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección Dirección: Calle 37 N° 37 - 35 Teléfono: 3100000000 / 3100000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de Emisión: 14/01/2020 Hora de Emisión: 10:00 AM Código de Emisión: 1100000000	
Nombre/Razón Social: FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ Dirección: TRANSVERSAL 70 No. 67 B - SUR - 75 APT 75 Teléfono: 3100000000 / 3100000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de Emisión: 14/01/2020 Hora de Emisión: 10:00 AM Código de Emisión: 1100000000	
Devoluciones Causal: No existe Fecha de Emisión: 14/01/2020 Hora de Emisión: 10:00 AM Código de Emisión: 1100000000		Fecha de Emisión: 14/01/2020 Hora de Emisión: 10:00 AM Código de Emisión: 1100000000	
Fecha de Emisión: 14/01/2020 Hora de Emisión: 10:00 AM Código de Emisión: 1100000000		Fecha de Emisión: 14/01/2020 Hora de Emisión: 10:00 AM Código de Emisión: 1100000000	

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 86084582
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RURT

Dirección:

KR 66 A NO. 62 - 02 APT 3

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 649285 del 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -6059.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: URMET-012

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de enero de 2020
SDM-SC- 5919

Señor (a):
FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ
TRANSVERSAL 70 No 67 B - SUR - 75 APARTAMENTO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 5438

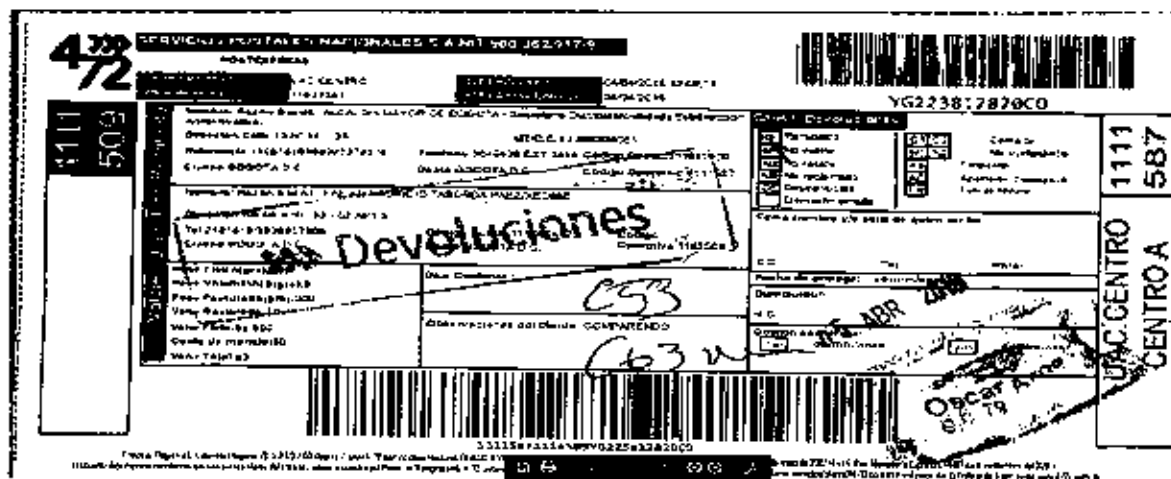
Señor TABORDA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001D000D23278576 de fecha 29/03/2019 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación



The image shows a postal envelope from 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. with the following details:

- Sender:** 1111 509
- Recipient:** 1111 587
- Address:** TRANSVERSAL 70 No 67 B - SUR - 75 APARTAMENTO CIUDAD
- Handwritten notes:** "Devoluciones" (Returns) and "C53" are written across the envelope.
- Postmark:** "Oscar A. 8/1/19" is stamped on the bottom right.
- Barcode:** A barcode is visible at the bottom of the envelope.

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL : FAS AN MAURICIO TASCORDA PABEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANA - 45264582
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 62 - CLAPT 3 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en toda caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la Advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 649265 del 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -6059.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Votación Electrónica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 14 de enero de 2020
SDM-SC- 6859.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 5438

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) **FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **86084582**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vialidad Q1a

Asunto: **Solicitud de prescripción en (1); 10 folios y copia de 10 FOLIOS del para la esta Subdirección en (02) FOLIOS**

Copias: **FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ**

TRANSVERSAL 70 No. 67 B - SUR - 75 APARTAMENTO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17001

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5438/ FABIAN MAURICIO TABORDA PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5919 d el 14 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.moviladabogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-5438.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito